

THE CAT FANCIERS' ASSOCIATION, INC.
El Registro de Gatos con Pedigrí más grande del mundo
SOLICITUD DE REGISTRO DE NOMBRE DE CRIADERO©

PARA USO OFICIAL Criadero # _____ Fecha _____ Run-in # _____

POLITICA DE REGISTRO Y RENOVACION

1. The Cat Fanciers' Association inicialmente registrará el nombre del criadero por un periodo de 5 años. La cuota de registro es actualmente de \$50.00 us dls (sujeta a cambio)
2. A la expiración de los cinco años iniciales o cualquier periodo subsecuente de renovación, el criador puede solicitar una extensión del registro por cinco años más. No hay límite en el número de extensiones, pero solo se permite una sola extensión al renovar. La cuota de renovación es de \$20.00 us dls.
3. Es responsabilidad del criador (la persona que registra) solicitar la renovación del registro del nombre del criadero.. CFA enviará un aviso (un máximo de dos) de la inminente expiración, pero cualquier falla por parte del registrante en recibir estos avisos, no será un base para futuras reclamaciones que pudieran presentarse por la reasignación del nombre del criadero a otra entidad
4. Cada periodo de renovación de cinco años empieza al expirar el periodo anterior pagado. Las cuotas pagadas por renovación se considerarán a partir de la fecha de expiración del periodo anterior. Por ejemplo, si la fecha de expiración del registro del nombre del criadero es marzo 31 de 2003 y el criador lo renueva el 1o de diciembre de 2003, la fecha efectiva de renovación será el 1o de Abril de 2008 y el periodo de renovación expirará el 31 de marzo de 2008.
5. El uso por parte del registrante del nombre del criadero como un prefijo o un sufijo, no será permitido después de la fecha de expiración.. Hasta la renovación del registro de un criadero, el nombre del criadero puede agregarse al nombre de los gatos que hayan sido registrados individualmente después de la expiración y previamente a la fecha de renovación. Se aplicará la cuota correspondiente (s) por corrección de registro y/o agregado de sufijos del criadero.
6. Para nombres de criadero otorgados en o después del 1 de enero de 1988, Una vez que el nombre del criadero ha sido registrado, un criador (es) diferentes al solicitante (s) original(es) puede agregarse al registro después de haber sometido una nueva solicitud de criadero firmada por TODOS los propietarios actuales del criadero registrados. Se aplicará la cuota para el registro de un criadero. El periodo de registro se extenderá por cinco años a partir de la fecha del nuevo registro. Para nombres de criadero otorgados antes del 1o de enero de 1988, Un criadero(s) diferentes al solicitante original puede ser agregado al registro después de haber sometido una carta firmada por todos los actuales propietarios registrados del criadero.. Se aplicará el pago de la cuota para el registro de

un criadero, sin embargo, el criadero no estará sujeto a las reglas de renovación.

REGLAS QUE RIGEN LA ACEPTABILIDAD DEL NOMBRE DE UN CRIADERO

7. Los nombres de criaderos existentes no pueden ser duplicados.
8. El nombre de un criadero no puede excederse de doce (12) letras o caracteres incluyendo, guiones, espacios en blanco, etc.
9. No puede utilizarse un nombre dado, ejemplo Maria, Francisco, Juan,
10. No pueden usarse títulos tales como Princesa, Condesa o Madam.
11. No puede usarse el nombre de un reconocido criadero.
12. Los nombres de criaderos, no pueden cambiados una vez que han quedado registrados Si usted deseara en el futuro usar un nombre diferente para su criadero, sería necesario someter una solicitud para un nombre nuevo o adicional. Un criador puede tener más de un (1) nombre de criadero registrado.

NOTAS GENERALES

13. El nombre del criadero será registrado con letras mayúsculas.
14. Palabras únicas o creadas deberán someterse a autorización, pues los nombres de apegarse lo más posible a las reglas establecidas y menos a confundirse o crear conflictos con nombres ya registrados.
15. Las opciones de segundo, tercero o cuarto nombre SERAN UTILIZADAS UNICAMENTE si la opción primera o anterior no esta disponible. Escriba UNICAMENTE AQUELLOS NOMBRES ADICIONALES QUE USTED ESTE DISPUESTO A ACEPTAR COMO NOMBRE DE SU CRIADERO.si no estuviéramos en posibilidad de registrar su primera opción de nombre.
16. Usted no esta obligado para escribir una segunda, tercera o cuarta opción. Sin embargo, el no hacerlo así puede ocasionar retrasos si su única opción no es aceptada debido a un conflicto con los nombres de criaderos ya existentes (vea #7 arriba). Si usted desea puede agregar por separado una lista para su revisión de más de cuatro nombres

USO DEL NOMBRE DE CRIADEROS

17. Prefijo: Gatos criados en el criadero del propietario(s) del un nombre de criadero registrado en CFA llevará el nombre del criadero como sufijo.
18. Agregar sufijo/Suprimir: El Nuevo dueño de un registro puede agregar el nombre de su criadero como un sufijo (precedido de "de") cuando el nombre del gato no exceda el límite de 35 espacios. Cualquier sufijo existente será eliminado al agregarse el nuevo nombre del criadero propietario. Se aplicará la cuota para adicionar/ suprimir un sufijo.

Complete la sección inferior (en las líneas de debajo de deje separaciones) y regrese la forma a CFA con la cuota actual de \$50.00. Guarde una copia como referencia si usted así lo desea..

Solicitud de nombre de Criadero

Escriba a maquina o letra de molde – Los nombres de criaderos no deben exceder de (12) letras, incluyendo guiones, espacios, etc.
 Enliste su primera, segunda, tercera y cuarta opción para el nombre de su criadero. NO ESCRIBA UNA PALABRA que usted no estaría dispuesto a aceptar como nombre de su criadero.

1a OPCION

2a OPCION

3a OPCION

4a OPCION

Nombre _____ Apellido _____

Dirección _____

Dirección _____

Ciudad, Estado, Código Postal _____

Firma: _____

Si el criadero tiene más de un propietario, por favor complete la parte inferior:

Nombre _____ Apellido _____

Firma _____

Nombre _____ Apellido _____

Firma _____

